



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06959589-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja de Cadete - MONTENEGRO, Ezequiel Expediente N° EX-2021-06959589- GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja a su pedido - Ezequiel MONTENEGRO

VISTO el expediente N° EX-2021-06959589-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.001, Ezequiel MONTENEGRO, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESOL-2019-2682-GDEBA-SPBMJGP de fecha 21 de octubre de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido a, entre otros/as Cadetes del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.001, Ezequiel MONTENEGRO, a partir del 21 de noviembre de 2016;

Que la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que el causante no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.001, Ezequiel MONTENEGRO, a partir del 21 de noviembre de 2016, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-2682-GDEBA-SPBMJGP de fecha 21 de octubre de 2019, de conformidad a lo establecido por los acápites 170, 171, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1.972/71 y modificatorios y artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2.562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Baja a su pedido, a partir del 21 de noviembre de 2016, dispuesta por Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-2682-GDEBA-SPBMJGP de fecha 21 de octubre de 2019, del Cadete Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.001, Ezequiel MONTENEGRO, Legajo N° 906.710 (D.N.I. N° 40.224.924 - CLASE 1997) de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los acápites 170, 171, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y modificatorios y artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2.562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA Cumplido, archivar.